



RESOLUCIÓN 46 (Doha, 2006)

Prestación de asistencia a las comunidades indígenas y promoción de las mismas en todo el mundo: la sociedad de la información a través de las TIC

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Doha, 2006),

reconociendo

- a) la necesidad de alcanzar el objetivo de la integración en el ámbito digital, propiciar el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, incluyendo a los grupos menos privilegiados, marginalizados y vulnerables, así como a los pueblos indígenas, y facilitar la accesibilidad de las TIC para todos, en el marco del acceso a la información y al conocimiento;
- b) la necesidad de garantizar la integración de los pueblos indígenas en la sociedad de la información, como se indica en la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en el Compromiso de Túnez, y contribuir al desarrollo de sus comunidades mediante la utilización de las TIC, basándose en la tradición y la autonomía,

considerando

- a) que la CMDT-02 decidió que se incluyeran las disposiciones pertinentes en los programas del Plan de Acción de Estambul para ayudar a los Estados Miembros a atender las necesidades especiales de los pueblos indígenas, y concebir actividades y proyectos especiales tendientes al acceso, la utilización y el conocimiento equitativos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), basándose en la conservación de su herencia y legado culturales;
- b) que, como prueba de la atención especial que la UIT en general y la BDT en particular prestan a la asistencia a las iniciativas de los pueblos indígenas, durante la segunda fase de la CMSI en noviembre de 2005 la UIT firmó un Memorando de Entendimiento con la Nación Navajo y el Observatorio de Comunicaciones Culturales Audiovisuales (OCCAM), orientado a la elaboración de proyectos sobre los pueblos indígenas de todo el mundo, así como al suministro de TIC a sus comunidades, respetando sus tradiciones y su patrimonio cultural,

habida cuenta

de que las declaraciones de las fases 1 y 2 de la CMSI, particularmente las del Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez y el Programa de Acciones de Túnez, refuerzan expresamente varias actividades relacionadas con los pueblos indígenas,

reconociendo

que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) y el Comité Directivo Indígena Internacional (IISC) entregaron un informe elaborado por múltiples interesados a la plenaria de la CMSI de Túnez en noviembre de 2005, destacando, entre otras cosas, que:

- hay más de 370 millones de indígenas en el mundo;
- todos los interesados deben fomentar el desarrollo de las necesidades específicas de los pueblos indígenas a través de las TIC si en realidad se desea colmar la brecha digital;
- resulta esencial la colaboración de asociaciones público-privadas y de múltiples partes interesadas para satisfacer las necesidades de los grupos indígenas de una manera más eficaz, a fin de lograr su integración en la sociedad de la información;
- las cuestiones indígenas representan por sí mismas un aspecto complejo de la actividad de la BDT,

invita a la CMDT y al Director de la BDT

- 1 a que garanticen, dentro de los límites de los recursos disponibles y en el marco de las asociaciones que se constituyan, la asignación de los recursos financieros y humanos necesarios a la BDT para responder a la iniciativa mundial existente en favor de los pueblos indígenas;
- 2 a que reconozcan la importancia de las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas de todo el mundo al determinar las actividades prioritarias del UIT-D;
- 3 a que alienten a los Miembros de Sector a promover la integración de los pueblos indígenas en la sociedad de la información de todo el mundo y fomenten proyectos de TIC que respondan a sus necesidades específicas;
- 4 a que, en concordancia con lo anterior y con el mandato de la UIT, los resultados de la CMSI y los Objetivos del Milenio, reconozcan la iniciativa mundial de asistencia a los pueblos indígenas de todo el mundo como parte integrante de las actividades de la BDT,

pide al Secretario General

que señale a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios (Antalya, 2006 (Turquía)) la asistencia prestada por la BDT a través de sus actividades en favor de los pueblos indígenas, con miras a facilitar los recursos financieros y humanos apropiados para adoptar las medidas y proyectos pertinentes en el marco del sector de las telecomunicaciones.
